

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

RESOLUCIÓN CPNB N° 243/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2024 “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECA III) – ID N° 452.629. – AD REFERÉNDUM Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL CON RUC 80.006.561-1.

Asunción, 17 de diciembre del 2021.

VISTO:

La convocatoria efectuada del proceso de contratación, correspondiente a la **SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2024 “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECA III)-ID N° 452.629 – AD REFERÉNDUM,** y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7025/2022 *“Que Aprueba el Contrato de Préstamo N° 4895/OC-PR por un monto de Hasta US\$ 30.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Treinta Millones), suscrito el 16 de junio de 2020, entre la República Del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el Financiamiento del Programa de «Fortalecimiento del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López”, Que estará a cargo del Ministerio de Hacienda.*

Que, la Ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas a través de una Unidad Ejecutora (UEP), que deberá contar con capacidades para las siguientes funciones: (i) aumentar la participación de CHA en un conjunto de instituciones del sector público y privado del país; y (ii) fomentar la sostenibilidad del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López”.

Que, por la Resolución MH N° 350 de fecha 12 de noviembre de 2015, **POR EL CUAL SE CONFORMA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN Y SE DESIGNAN RESPONSABLES.**

Que, vía correo electrónico de fecha 09/07/2024, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha otorgado su No Objeción al paquete de documentos de la Solicitud de Propuestas de Auditoría Externa de la PR-L1157 – 4895/OC-PR, bajo el Método de Adquisición de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), señalando la lista corta de firmas a ser incluidas en el llamado, quienes han invitadas y tomado conocimiento del proceso licitatorio a través del Portal de Contrataciones Públicas y han presentado en tiempo y forma sus documentos según consta en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22/08/2024, siendo las mismas: **BDO SUCURSAL PARAGUAY, GESTIÓN EMPRESARIAL y AUDICON AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES.**

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

RESOLUCIÓN CPNB N° 243/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2024 “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL III) – ID N° 452.629. – AD REFERÉNDUM Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL CON RUC 80.006.561-1.

Que, en fecha 02 de octubre de 2024 el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Portal del Cliente del BID, otorga la No Objeción a la Evaluación Técnica llevada a cabo por el Comité de Evaluación.

Que, el Informe de Evaluación Combinada de Calidad y Costo de fecha 11/10/2024, elaborado por el Comité designado para el efecto, en el cual expresan que, en base a las verificaciones realizadas de las documentaciones, legales, técnicas y económicas de las ofertas presentadas; y concluida la evaluación bajo los Criterios de Calificación, **RECOMIENDA: Invitar al/la Representante de Gestión Empresarial a negociar los términos del Contrato con relación a la Adjudicación del proceso licitatorio, considerando que la firma mencionada ha obtenido el mejor puntaje combinado de la evaluación del proceso correspondiente a 93,00 puntos.**

Que, según Acta de Adjudicación de Propuesta de Precios de fecha 15/11/2024, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA: Elevar a consideración de la Máxima Autoridad la presente Propuesta de Adjudicación para la realización del SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL III) – AD REFERÉNDUM ID N° 452.629, de conformidad a la calificación final de la Propuesta Técnica y lo resuelto en el Acta de Negociación (ANEXO I – Acta de Negociación) y la presente Evaluación de precios de acuerdo al siguiente detalle:**

- **Adjudicar a la Firma GESTION EMPRESARIAL por un monto de G. 354.516.800 (guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones quinientos dieciséis mil ochocientos)**

Que, en fecha 02 de diciembre de 2024 el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Portal del Cliente del BID, otorga la No Objeción al paquete de documentos Reporte de Evaluación Final y Contrato Negociado Auditoria Externa de la PR-L1157 - 4895/OC-PR - Fortalecimiento del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López., llevada a cabo por el Comité de Evaluación.

Que, el llamado se encuentra exceptuado de las disposiciones establecidas en la ley 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS de conformidad con lo establecido en su Artículo 14.- CONTRATACIONES EXCLUIDAS. Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones: e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

RESOLUCIÓN CPNB N° 243/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2024 “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL III) – ID N° 452.629. – AD REFERÉNDUM Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL CON RUC 80.006.561-1.

disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial. Siendo la fuente de financiamiento los fondos provenientes de la Ley N° 7025/2022 “Que Aprueba el Contrato de Préstamo N° 4895/OC-PR – Banco Interamericano de Desarrollo.

Que, por la Resolución M.E.F. N° 340 de fecha 01 de agosto de 2024, “**POR LA CUAL SE DESIGNA COORDINADORA INTERINA DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS CARLOS ANTONIO LÓPEZ (BECAL) DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO DEL VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE ESTE MINISTERIO.**

POR TANTO,

LA COORDINADORA INTERINA DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS CARLOS ANTONIO LÓPEZ (BECAL):

R E S U E L V E:

- Art. 1°.** - **APROBAR** el resultado del proceso de contratación, correspondiente a la **SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2024** para el **SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL III) – ID N° 452.629. – AD REFERÉNDUM**; y, en consecuencia
- Art. 2°.** - **ADJUDICAR** a la Firma **GESTION EMPRESARIAL** conforme a la oferta presentada por monto total de **G. 354.516.800 (guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones quinientos dieciséis mil ochocientos)**, incluyendo todos los gravámenes que correspondan.
- Art. 3°.** - Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución afectado al **Objeto del Gasto 266, “Consultorías, Asesorías e investigaciones”, serán sufragados con los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026, 2027, 2028, que están sujetos a aprobación.**

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

**GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL**

RESOLUCIÓN CPNB N° 243/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2024 “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL III) – ID N° 452.629. – AD REFERÉNDUM Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL CON RUC 80.006.561-1.

Art. 4°. - **AUTORIZAR**, conforme al Art. 1° de esta Resolución a proseguir con los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 5°. - **FACULTAR**, conforme al Art 1° al Área de Adquisiciones dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 6°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

